

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°
(de personal)

012

CASTRO, 02 de Enero del 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Resolución 520 de la Contraloría General de la Republica; el D.F.L. N°23-19.280/1994; Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N°26/2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CHACON SARTORI, **DESIGNESE,** a don(a) **FRANCESCA JAZMIN** en calidad de "Suplente", en el cargo de Encargado de Protocolo de la Oficina de Relaciones Publicas, al Grado 17° EMR, de la Planta Técnicos, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 01 de Enero del 2019 y hasta el 30 de Junio del 2019.

DEJESE establecido, que el funcionario cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal N°26 del 28/08/2018 que fija la Planta del Personal de La Municipalidad de Castro

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Ítem 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/ DLMV/MLM/msb.

Distribución:

- SIAPER
- Dirección de Finanzas.
- Carpeta.
- Interesado.
- Archivo " 13 "



folio 8156236